



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
2020-2024

FOLIO: **001851**

PROPIETARIO

Nombre: CLEOFAS MUÑOZ HERNANDEZ Calle: DALIA

Colonia: FRACCIONAMIENTO NUEVO TIZAYUCA II No. de Placa: 1355

Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO. No. Oficial: 2

OBRA NUEVA AMPLIACIÓN PRÓRROGA MODIFICACIÓN DEMOLICIÓN REGISTRO

Fecha de Expedición: 25 DE ABRIL DE 2023

SUPERFICIE POR CONSTRUIR O REGISTRAR Nivel-3: *****

Terreno: ***** Nivel-2: *****

Planta baja construida: ***** Nivel-1: 42.80 M2

Nivel 1 construido: ***** Planta baja: *****

Nivel 2 construido: ***** Tipo de Construcción: HABITACIONAL

PERITO RESPONSABLE

Nombre: ***** Nivel de Construcción: PRIMER NIVEL

Cédula profesional No. ***** Superficie total a construir y/o registrar: 42.80 M2

Registro Estatal de Profesiones No.: ***** Valor Catastral: 0009102

No. D. R. y C. ***** Valor del terreno: \$*****

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

Valor de la construcción: \$*****

Valor total: \$*****

LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PLANO ENTREGADO. AMPLIACIÓN DE TIPO HABITACIONAL POR 42.80 M2 EN PRIMER NIVEL.

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE 6 MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZARLA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC. EN CASO DE DESOBEDECENCIA SERÁ ACREEDOR A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AÉREO DE MARQUESINAS. **DEBERÁ RESPETARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PREDIO INDICADO.**

Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800

ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

ING. ARQ. FABIAN AGUILAR ANGEL
SALAMANCA PÉREZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

Tel. 779 7962 778

@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

Elaborado: DAAG

Revisado: MEMS

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 9 fracción V, 168, 171, 173 y 179 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se dio cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Art. 152 inciso A), Fracción V, inciso B, fracción I, II del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización del proyecto constructivo indicado en el plano entregado, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye un permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estadales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.